Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Porni aportare Por esta costa la embarcacion de trigo de mala calidad
Liza ecartaze escriban los S.res D. Fran.co Mrz. Fontuny y D. Ju.o Carlos Tacon Reg.res q.e
ello se da a cuurreyedos Comision en bastante forma

19.8

ordinario

En la muy noble y muy leal ciud. de carttag.a y sala del ayunttam.to della en diez y nueve dias del mes de Agostto de mill y setecienttos y quatro a.s se juntaron a cauildo ordin.o los S.res Ldo. D. Joseph Regules Villasante Alcalde mayor, D. Joseph Clemente, D.n Joseph Antt.o Costa, D.n Luis Panes, D. Antt.o Fadrique Fernandez de Santo Domingo, D. Henrrique Belleran y Faxardo, D. Fran.co Mrz. Fortun, D. Ju.o Bap.ta Tacon, D. Ju.o Carlos Tacon, y D. Juan Garcia Campero Reg.res y juntos acordaron lo sig.te

Certificaz.on de citacion — En este ayunttam.to Joseph Franco Porttero de sala certifico hauer citado para el a todos los Caballeros Reg.res que an podido ser habidos

Entro el S. D.n Fran.co Montenegro Rexidor

Proposicion del S.or D.n Luis Panes = S.e ha de cop.r de da. — El S. D. Luis Panes Dixo que habiendo Pasado a verle en las casas de su morada en diez y ocho del corriente un Receptor de la R.l Chanzilleria de Granada y notificadole hauia traido Real Prouision a que se le auia dado cumplimiento Por el S. D. Joseph de Regules y Villasante Alcalde mayor de esta ciud. Para que sacara a D. Miguel de Ochoa Alcalde mayor que fue de esta ciud. y a los Capitulares S.res que concurrieron en el Cabildo del dia beyntte y uno de nobiembre del año Pasado de mill setecientos y dos diferentes multtas Por hauer Rebocado otro de catorze de sep.re del d.o año de setezienttos y dos y habiendo prezedido diferenttes diligenzias y auttos Para la citada Rebocacion que se efectuo a fin de dar mayor Balor a los arrendam.tos de las tierras del Rincon de S.n Gines de la Asoara y que su producto Pudiese seruir prontamente en la construccion del Puente de la [illegible]